

Archivo

Corresp. Expte. D-00532/13.- H.C.D.-



30 años
"2013 - Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11619

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 3.807,25.- (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS), a favor de la ex agente Elida Ema Cánepa, Legajo N° 16082/3, D.N.I. N° 4.636.931, en concepto de 25 días corridos de Licencia no Gozada/10, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./10 \$ 3.807,25

TOTAL: \$ 3.807,25 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. Cta. Af. \$ 57,11 \$ 57,11

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 3.807,25.-

Artículo-3º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Diciembre de 2013. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing. HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2625

FECHA 12 DIC 2013

Registrada bajo el N°

11619

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

